

DECRETO N°T-071.- Folio 3904678.-

CASTRO, 25 de Abril 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.790.000 (Un millón setecientos noventa mil pesos), al COMITÉ DE ADELANTO LA CHACRA II, RUT. N°65.057.884-8, Personería Jurídica según Inscripción N°264664 de fecha 10.05.2012; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°533 del 22.08.2012; representado por su Presidenta Sra. Sandra Agüero Zuñiga; destinado a Proyecto: Instalación bomba de agua / estanque. Compra bomba eléctrica monofásica, estanque vertical de 200 lts. completo, para dotar de agua potable al sector vecinal.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/ML.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**